

# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

RESOLUCION No: **478**

FECHA: **08 NOV 2016**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, ordenanzas y ,

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2° establece. Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual”.

Que la época decembrina es propicia para compartir en familia y esto hace parte del bienestar social de los funcionarios de la Contraloría General de Departamento de Sucre, toda vez que esta época se conmemoran fechas especiales.

Que esta entidad con ocasión de la época Decembrina, modificara transitoriamente la jornada de trabajo ordinaria en el desarrollo de sus labores, sin que esto implique modificar el horario de atención al público en la Contraloría General del Departamento de Sucre, durante el mes de diciembre del presente año.

Que la modificación transitoria de la jornada ordinaria laboral de la Contraloría General del Departamento de Sucre, es para compensar por parte del personal administrativo que presta sus servicios en la entidad un total de Cuarenta (40) horas de trabajo.

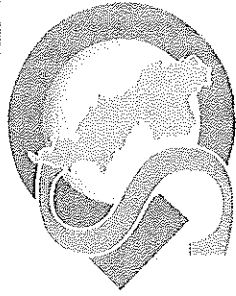
Que la Contraloría General del Departamento de Sucre, en desarrollo de sus actividades y como compensación anticipada a los días que se concederán con ocasión de la época decembrina, ha decidido ampliar la jornada laboral vigente en dos (2) hora diaria a partir del Nueve (09) de Noviembre de 2016 y hasta el siete (07) de Diciembre de 2016, en el horario comprendido de 7:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 6:00 PM.

Que Como consecuencia de lo anterior, las horas laboradas en horario extendido, será para compensar los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 del presente año. Para lo cual el personal administrativo se dividirá en dos grupos para el disfrute de una de las dos semanas programadas.

Que es deber de la Contraloría General del Departamento de Sucre, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera optima, los servicios requeridos por los usuarios de la Contraloría y comunidad en general

Que por lo anteriormente expuesto este despacho,

**RESUELVE:**



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

**RESOLUCION No:** 478

**FECHA:** 08 NOV 2016

**ARTÍCULO PRIMERO:** Con el propósito de compensar los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de diciembre de 2016, la jornada laboral se modificara así:

Se laborara a partir del día Nueve (09) de Noviembre de 2016 y hasta el siete (07) de Diciembre de 2016, en el horario comprendido entre las 7:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 6:00 PM.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El personal administrativo de la Contraloría General de Sucre, se dividirán en dos grupos para el disfrute de una de las dos semanas programadas, en todo caso la entidad atenderá al público en su horario habitual durante los días compensados.


**ARTÍCULO TERCERO: ARTICULO CUARTO:** Se exceptúan de este horario, los funcionarios de las diferentes Áreas de la Contraloría General del Departamento de Sucre, que durante el mes de Diciembre les corresponde el disfrute de sus vacaciones.

**ARTICULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los

08 NOV 2016

  
**MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ**  
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyectó: Zayda Muñoz A/A  
Revisó: Carlos Alcaia A/J